



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N° 095-2024-D-FCE.- de 21 de octubre del 2024 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El informe presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis - designado con la Resolución N° 080-2024-D/FCE – titulado: **“EL ROL DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, PERIODO 2007-2023”**, presentado por la bachiller **LIZBETH GERALDINE JARA CHAVARRIA**.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU, art. 71° Inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que según, el referido reglamento, indica. “que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis.”

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para el Desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado **“EL ROL DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, PERIODO 2007-2023”**, presentado por la bachiller **LIZBETH GERALDINE JARA CHAVARRIA**.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
VICTOR A. HOCES VARILLAS
DECANO